



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009 -2019-MPGCH-C/ALC

Cascas, 07 de enero de 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS**  
**VISTO:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y/o servidores de confianza, en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú - Cascas, se cuenta con la plaza de Procurador Público Municipal, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación del Señor Abogado: MARCO GUILLERMO HONORIO VASQUEZ, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **DESIGNAR**, al Abogado **MARCO GUILLERMO HONORIO VASQUEZ**, Identificado con DNI N°43638727, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a partir desde el 07 de enero del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **DISPONER** a la Oficina de Secretaría General remitir copias de la presente, conjuntamente el Curriculum Vitae del mencionado en el artículo primero para que se apertura su legajo personal conforme a Ley, así como se sirva proporcionar un acto de entrega y recepción de cargo.

**ARTICULO TERCERO.-** **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley, y; encargar a la oficina de Personal la implementación de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE GRAN CHIMU  
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez  
ALCALDE

*Revisado  
el 07/01/2019  
Hora: 12:50  
p. u.*